

misma conformidad nombraron por Alcalde de la 1.<sup>a</sup> Audiencia  
mandó a D.<sup>o</sup> Francisco García Saiz y D.<sup>o</sup> Andrés Saiz tho  
mas Asimismo con la misma conformidad se elejeron  
por Depositario de las penas del puerto de esta Villa por  
término de un año que da principio un día de esta fecha  
ca. de un año que da principio un día de esta fecha  
ca. de un año que da principio un día de esta fecha  
ca. de un año que da principio un día de esta fecha  
ca. de un año que da principio un día de esta fecha

Asimismo su Mando de una conformidad nombraron por el  
cuarto Jefe general a don D.<sup>o</sup> Juan Lezano conde por lo  
quedo nombrado por tal Jefe

Tercera forma se concluyeron estos Acordos que son  
de esta conformidad y se concluyeron a diez y seis de Mayo  
de este año de mil setecientos y cinco

En nombre y por ausencia del Sr. D.<sup>o</sup> Saiz y Saiz  
por D.<sup>o</sup> Tomás Saiz y Saiz Com. de la Real Audiencia de la Villa  
de esta conformidad y se concluyeron a diez y seis de Mayo  
de este año de mil setecientos y cinco

En presencia por la Real Audiencia de la Villa de esta  
conformidad y se concluyeron a diez y seis de Mayo  
de este año de mil setecientos y cinco

D. Thomas Saiz y Saiz  
Juan Lezano  
Francisco Saiz y Saiz  
D. Saiz y Saiz

Don Pedro de Saiz  
García Saiz  
Musa Saiz  
Juan de Moya Saiz

En Mando en las Causas de la Audiencia de la Real Audiencia  
de D.<sup>o</sup> Juan Saiz y Saiz de esta Villa de Colapasa a veinte y cinco  
días del mes de Junio de mil setecientos y cinco  
A D.<sup>o</sup> Thomas Saiz y Saiz Com. de la Real Audiencia de la Villa  
de esta conformidad y se concluyeron a diez y seis de Mayo  
de este año de mil setecientos y cinco

